



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Miércoles, 1 de enero de 1969.—Número 1

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción del camino provincial de Acereda al camino provincial de Soto Iruz a Berjorís, ejecutadas por el contratista don Jesús Valle Bolado, vecino de Muriedas (Camargo), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 30 de diciembre de 1968. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

ADMINON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Nuevo régimen de exacción

de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y norma 26.^a de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor de la renta catastrales, base imponible y base liquidable, de cada una de las fincas urbanas incluídas en el Municipio de San Felices de Buelna, señalado por la O. M. de 24 de febrero de 1966, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Jesús Valle Bolado, vecino de Muriedas (Camargo) 1

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 1

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial de Santander 1

Juzgado Municipal número dos de Santander 3

Juzgado Municipal número uno de Santander 3

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ... 3

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 4

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Vega de Liébana y Junta Vecinal de Oriñón 4

Mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración, S-12, clave 10.039.069.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia (Servicio de Valoración Urbana).

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100 en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos, la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible

ble las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos en reposición en el plazo de 8 días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de 15 días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En Santander a 21 de diciembre de 1968.—El administrador de Tributos (ilegible).—Visto bueno, el delegado de Hacienda (ilegible). 2.263

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de reparación del camino de la Venta de Somo al barrio de Ancillo, por un precio

tipo de ciento ochenta y tres mil quinientas cuarenta pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de diciembre de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 5.506 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 27 de diciembre de 1968. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de abastecimiento de aguas a Pesquera y el Ventorrillo, por un precio tipo de un millón ciento ochenta y cinco mil ochocientas pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 29 de noviembre de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 33.716 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 27 de diciembre de 1968. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de reparación de una plaza en el Ayuntamiento de Escalante, por un precio tipo de trescientas veinticinco mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de diciembre de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 9.750 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 27 de diciembre de 1968. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 407 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que el día nueve de enero próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en este Juzgado los siguientes bienes:

Un aparato televisor marca "Emerson", de 19 pulgadas.

Una cocina eléctrica "Fagor", de cuatro fuegos.

Estos bienes han sido embargados a don Pedro Vian García y su esposa, doña Teresa Gómez Miera, de Boo de Guarnizo, en juicio verbal civil promovido por don Marcelino Castanedo Miera, sobre pago de 5.150 pesetas; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del importe del avalúo —19.000 pesetas—, con el veinticinco por ciento de descuento por tratarse de segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Santander, 12 de diciembre de 1968. El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del distrito número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 121/67, promovido por don José Sedano Edilla, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Román Melgosa Fernández, también mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, se embargaron como de la propiedad de este último, para responder de la cantidad que se le reclama, y sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes muebles:

Una freidora eléctrica, marca Movil-Frit, de nueve litros de capacidad, valorada en 3.250 pesetas.

Una cocina Balay, de cuatro fuegos, horno y bombona incorporada, valorada en 2.000 pesetas.

Una balanza Mobba, de un kilogramo de pesada, valorada en 2.000 pesetas.

Un frigorífico marca Leonard, número 0303811, valorado en 2.000 pesetas.

Una cafetera de vapor, marca Solenri, de un brazo, valorada en 4.000 pesetas.

Un juego de cuatro jarras, de acero inoxidable, valorada en 75 pesetas.

Un juego de siete pequeñas fuentes, para huevos, valorado en 90 pesetas.

Una cokera de acero inoxidable, valorada en 50 pesetas.

Una olla exprés, de doce litros, marca Seb-Magefesa, valorada en 500 pesetas.

Dos bombonas de butano, valoradas 1.000 pesetas.

Una cubertería de acero inoxidable, compuesta de siete tenedores pequeños, seis grandes, nueve cucharas y seis cuchillos de tamaño postre, cuatro cucharillas de mango largo, una de coktel, diecinueve de moka y nueve de café, valorada en 100 pesetas.

Una paleta de freír, de acero inoxidable, valorada en 30 pesetas.

Doce sillas de formica, valoradas en 1.800 pesetas.

Tres mesas de mármol, valoradas en 1.000 pesetas.

Dos cazuelas de aluminio, con su tapa, y una paellera, valoradas en 1.125 pesetas.

Advertencias y condiciones

El acto de subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día nueve de enero próximo, y hora de doce de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 500 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovido por Antonio López Gutiérrez contra Carlos Gómez Conde, este último vecino de Suances, y en virtud de resolución de hoy se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el siete de febrero próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, de seis carros, dentro de la que existe un almacén en construcción, en Suances, barrio La Cuba, linda: Norte, carretera y Real Compañía Asturiana de Minas: Este, Oeste y Sur, carreteras vecinales, valorada en ciento cincuenta y dos mil novecientas veintiún pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo de subasta es el valor dado a la finca objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; no se han aportado títulos de propiedad del inmueble, siendo suplida su falta y los defectos subsanables que la misma pudiera tener a costa del rematante; la certificación de cargas obra en Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen, y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Don José-Antonio Morilla García Cernuda, juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita asunto civil con el número 32 de 1968 sobre juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, a instancia del procurador don Ramón Díaz Miyar, en nombre y representación de don Jacinto Palacio Nava, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Nava, contra otros y contra los herederos de don Gumersindo Marcos Maujo o cualquier persona desconocida e incierta interesada en la sucesión de referido señor, y contra la herencia yacente o vacante del mismo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados por medio del presente edicto para que en el plazo de nueve días comparezcan en los autos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, José-Antonio Morilla García Cernuda.—El secretario judicial, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL
DE TORRELAVEGA****CEDULA DE CITACION**

El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez Municipal de esta ciudad y su comarca, en resolución de esta fecha dictada en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado con el número 143 del año actual, a instancia de doña María Luis Terán Gómez, asistida de su esposo, don Ignacio García González, mayores de edad, sus labores e industrial, respectivamente, y vecinos de Suances, contra don Angel Zatón González, don Vicente Zatón Herrera, don Isidoro Tresgallo Herrera, don José Luis López Ruiz, don Manuel Cacho Cuevas, don Angel Fernández Noriega, don José Luis Plaza Gómez, mayores de edad, casados y vecinos de Suances, y contra personas desconocidas e inciertas o en ignorado paradero que sean con algún derecho

por la servidumbre que se pretende constituir de paso permanente peonil y de carro para finca sita en Suances, sitio Valle Alto, y que es la siguiente:

“Radicante en Suances, sitio Valle Alto, de una cabida de cuatro carros y treinta y nueve centiáreas de carro, o sea, siete áreas y ochenta y siete centiáreas, que linda: Norte, Gregorio del Almo; Sur, Jesús Balbontín; Este, Juan Cacho, y Oeste, Ubaldo Tresgallo, inscrita a nombre de la actora en el libro 75, tomo 793, folio 105, finca 9.462, según consta en la demanda”.

Acordó convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio el día trece (13) de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado; apercibiendo a los demandados desconocidos que, si no comparecen, se continuará el juicio en su rebeldía sin más citarles. La cuantía del presente juicio es de 1.500 pesetas.

Y para publicar en el “Boletín Oficial” de esta provincia y sirva de notificación y citación a los demandados, personas desconocidas e inciertas o en ignorado paradero que pudieran resultar afectadas por la servidumbre que se pretende constituir, expido y firmo la presente, en Torrelavega a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Martínez Méndez, del reemplazo de 1969, por la Sección 3.^a de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Aniano Martínez Muga, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Aniano Martínez Muga se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Aniano Martínez Muga para que comparezca ante mí autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al ser-

vicio militar de su hijo Vicente Martínez Méndez.

El referido Aniano Martínez Muga es natural de Villalba de Rioja (Logroño), hijo de Vicente y Celedonia, de profesión labrador y cuenta 73 años de edad.

Santander, 22 de diciembre de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo. 2.271

**AYUNTAMIENTO
DE VEGA DE LIEBANA**

Aprobado por este Ayuntamiento el suplemento de crédito número 1, por medio de transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles en esta Secretaría, a efectos de posibles reclamaciones, según determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Vega de Liébana, 16 de diciembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 2.230

JUNTA VECINAL DE ORIÑON

Aprobadas por esta Junta Vecinal las cuentas de gastos e ingresos del año 1968 y el presupuesto para el ejercicio de 1969, estarán expuestas al público en el tablero de anuncios de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier vecino o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oriñón, 19 de diciembre de 1968.—El alcalde presidente (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander.—1969.